

## ACTA DE FUNDACION DEL COMITE REGIONAL DE REHABILITACION

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia se reunieron, el quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), a las 8 y 30 a.m., en las Oficinas de "Medicina Física y Rehabilitación" del Hospital Universitario San Vicente de Paúl, los Doctores Oscar Taborda H., Elí Jaramillo Z., Fernando Uribe R., Jorge Alonso Restrepo, Ricardo Hoyos C. y Ricardo Restrepo Arbeláez, representantes del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales (ICSS), del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), de la Alcaldía Municipal de Medellín, de la Gobernación de Antioquia y del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Universitario San Vicente de Paúl, en su orden, con el fin de fundar, como en efecto fundan o constituyen mediante el presente acto, una Corporación, de aquéllas a que se refiere el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Nacional, y acatando, entre otras, las normas de que tratan los Decretos Nacionales 1326 de 1922 y 1510 de 1944. Se constituye, pues, una asociación o corporación sin ánimo de lucro, ya que sus fines son exclusivamente de beneficencia pública que se ciñe en todo a los preceptos de la moral y el orden legal y cuya denominación es COMITE REGIONAL DE REHABILITACION. Presidió la reunión, en su carácter de Coordinador, el Doctor Ricardo Restrepo Arbeláez y desempeñó la secretaría la Srta. Elena Quiceno Viilegas.

El Dr. Restrepo Arbeláez se refirió a la necesidad de integrar el Comité con el mayor número de personas, naturales o jurídicas que quieran ingresar a él, como son, por ejemplo, Fenalco, Acopi, Sindicatos, asociaciones, etc., además de las representadas aquí, y, en tal virtud sugirió se invitara a quienes quisie-

ran prestar tan importante colaboración, idea que fue acogida con beneplácito por los asistentes y prometieron prestar su concurso para lograr ese fin.

Agregó el Dr. Restrepo que, como lo sabían los asistentes, el objeto principal del Comité es el de promover por todos los medios científicos y legales a su alcance la rehabilitación de los inválidos, buscando mejorar su salud y lograr, hasta donde sea posible, adaptarlos a la vida social, en tal forma que el individuo, como tal, se coloque en una posición mental y física digna de su condición de persona humana, al mismo tiempo que pueda desempeñar el trabajo que más le convenga, en orden a obtener una mejor situación general y especialmente económica que le proporcione los medios de subsistencia indispensables para él y para quienes estén bajo su dependencia, tornándolo así en un elemento útil a la comunidad.

Los asistentes estuvieron en todo de acuerdo con los planteamientos del Doctor Restrepo Arbeláez y ofrecieron colaborar con el mayor entusiasmo por el éxito del Comité fundado en esta reunión y, por ende, por la rehabilitación de los inválidos. Después de tratar algunos asuntos relacionados con la organización y funcionamiento del Comité se resolvió designar a los Doctores Ricardo Restrepo Arbeláez y Jorge Alonso Restrepo para que elaboren el proyecto de Estatutos por los cuales se regirá el Comité y lo someten a estudio en próxima reunión.

A las 9 y 15 a.m. se levantó la sesión.

El President ,

  
Ricardo Restrepo Arbeláez.

La Secretaria,

  
Elena Quiceno Villegas.